

Salta, 16 de Enero de 2004

INSTRUCTIVO N° 02/04 JDE – SUJETO A REVISION

SUBPROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

TEMA: Implementación Sistema JDEdwards - Imputación de cuentas corrientes bancarias

«Señor» «Cargo»
«Organización»
«Nombre»
Su Despacho

Para contabilizar la recepción de fondos y pagos con las cuentas corrientes bancarias, los SAF procederán a utilizar las cuentas contables según el siguiente criterio, independientemente de que sea una única cuenta corriente bancaria o sean varias:

- 1) Para los fondos recibidos en concepto de **Fondo Permanente** y los pagos efectuados con los mismos se deberá utilizar la cuenta contable que sigue:

Curso de Acción del S.A.F. .111421.1000

- 2) Para los fondos recibidos en concepto de **Sueldos no bancarizados**, litis y otros conceptos relacionados con sueldos se imputará la siguiente cuenta contable:

Curso de Acción del S.A.F. .11231.1000

- 3) Para registrar ingresos y pagos en **Otros conceptos** distintos de los consignados en los puntos anteriores se utilizará la cuenta que sigue, con el número de auxiliar que se le asigne oportunamente. Para ello los SAF solicitarán la apertura de tantas cuentas contables como cuentas corrientes bancarias utilizarán en este concepto a Contaduría General de la Provincia previa autorización de la Tesorería General de la Provincia.

Curso de Acción del S.A.F. .111311.xxxx

Atentamente.